ACLARATORIA Nº 01/2012

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 20/2012 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N° 236024

Por la que se remite la respuesta a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 1: Con respecto a las documentaciones de conformidad con las clausulas 17 y 31 de las IAO, en donde dice:

- ✓ Lista de 8 (ocho) empleados como mínimo y demostrar la relación de dependencia.
- ✓ 6 (seis) ultimas planillas presentadas al IPS, con su correspondiente comprobante de presentación
- ✓ Certificación ISO 9000 o superior de los equipos. (La certificación deberá ser sobre la marca y el proceso de fabricación del producto).

Todos estos ítems anteriormente citados son de carácter obligatorio y en caso de no presentar son motivo de descalificación?

***Respuesta**: **Con respecto a las Documentaciones solicitadas, estas son de carácter formal.**

CONSULTA N° 2: Pueden ofertarse equipos biométricos originales de la fábrica con las características siguientes?

a) Pantallas color táctil Touch screen de 4,8 hasta 8 pulgadas.
Teniendo en cuenta que el tamaño de los equipos biométricos originales de la fábrica oscilan entre ap 19,75 x 11,93 hasta 31,45 x 25,65 cm contando los mismos con innumerables funcionalidades y prestaciones según se requiera: Almacenan huellas dactilares, capturan imágenes al momento de la marcación, imprimen ticket verificadores de la marcación si el usuario necesita contar con un comprobante inmediato de su marcación.

b) Equipos biométricos originales de fábrica con lectores integrados de radio frecuencia (proximidad) y/o tarjetas inteligentes, smart card. Las tarjetas almacenan innumerables informaciones, huellas dactilares, gráficos e imágenes (fotografías), según se requiera. Las tarjetas que utilizan estos equipos son inviolables imposibilitando la usurpación de identidades (la marcación con soporte de tarjetas con código de barras exponen a que lo realicen terceras personas y se desgastan y se deterioran por el contacto directo con el lector).

Secretaria
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Serián Carballo
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

PODER JUDICIAL

c) Cada equipo cuenta con un software de administración y pueden ser administrados desde un solo lugar o desde varios lugares sin importar la distancia de ubicación de los mismos.

Podrá ofrecerse equipos que requieran generar una nueva base de datos para depurar y brindar la máxima seguridad que se ofrecerá con la incorporación de equipos de alta tecnología originales de fábrica?

***Respuesta: Las Especificaciones Técnicas fueron modificadas. Remitirse a Adenda N° 5.**

CONSULTA N° 3: Si podrán ofertarse equipos de última tecnología disponibles con superiores prestaciones a las requeridas y con garantía respaldada por más de 3 años de marcas representadas en el país complementando la verificación de huella dactilares con el uso del PIN y tarjetas de proximidad.

***Respuesta: Las Especificaciones Técnicas fueron modificadas. Remitirse a Adenda N° 5.**

CONSULTA N° 4: Las pantallas LCD Touch Screen de 9 pulgadas requeridas se limitan a equipos montados localmente con componentes de PC por lo que los equipos de las más afamadas arcas disponibles en el mercado no podrían participar ocasionando n grave perjuicio a la CSJ que no podrían contar con equipos de más avanzada tecnología y prestaciones pues los equipos universalmente ofertados y montados totalmente por su fabricante cuentan con pantalla de hasta 4,8 pulgadas con protector del sensor de huellas con aplicación de UV para la eliminación de microorganismos que puedan ser trasmitidos a los usuarios.

***Respuesta: Las Especificaciones Técnicas fueron modificadas. Remitirse a Adenda N° 5.**

CONSULTA N° 5: METODOS DE MARCACION: Huella + Tarjeta con Código de Barras, PIN + Huella.

Esto obedece a que la tecnología de código de Barras ya está obsoleta y en su lugar ya existe desde hace mucho tiempo los lectores de proximidad RFDI con tarjetas Mifare dicha tecnología es superior y últimamente segura ya que trata de tarjetas que poseen un chip interno que no es posible duplicar dándole de esta manera una alta seguridad al sistema.

En cambio el Código de Barra con una simple fotocopia ya se puede reproducir una copia del mismo.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA

Teniendo en cuenta la importancia de que el Estado adquiera tecnología de punta y hacer buen uso de los recursos económicos destinados a esta licitación le solicito esta consideración que sería de la siguiente manera:
METODO DE MARCANCION: Huella + Tarjeta con Código de Barras o superior Tarjeta Mifare, PIN + Huella.

***Respuesta: Las Especificaciones Técnicas fueron modificadas. Remitirse a Adenda N° 5.**

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ